CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002267

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

CERRILLOS, 29 DIC 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/585/2022, La Providencia N° 103/2264/2022 el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/585/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CECILIA DEL CARMEN BASTIAS MALDONADO**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de noviembre de 2022 suscrito con don (ña) **CECILIA DEL CARMEN BASTIAS MALDONADO**, cédula de identidad N[redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/585/2022 en el sentido de establecer que funciones serán las siguientes:

- Apoyo en registro y busqueda de fichas de usuarios de farmacia popular.
- Entrega de medicamentos a los pacientes provenientes del centro de salud mental de la comuna.
- Entrega de medicamentos e insumos a pacientes vulnerables proventientes del departamento de accion social de la comuna.
- Toma de inventario.
- Recepción y reposición de mercadería.
- Revisión de vencimientos.
- Aseo de farmacia y bodega.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 20 de diciembre de 2022, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representado por su Administradora Municipal Sra. **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CECILIA DEL CARMEN BASTÍAS MALDONADO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada en pasaje [redacted] llos, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante D.A. 201/585/2022.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 14 de noviembre de 2022, suscrito con don (ña) **CECILIA DEL CARMEN BASTÍAS MALDONADO** en el siguiente sentido:

- Déjese establecido que la funciones a realizar serán:
  - Apoyo en registro y búsqueda de fichas de usuarios de farmacia popular.
  - Entrega de medicamentos a los pacientes provenientes del Centro de salud mental de la comuna
  - Entrega de medicamentos e insumos a pacientes vulnerables provenientes del departamento de acción social de la comuna.
  - Toma de inventario
  - Recepción y reposición de mercadería
  - Revisión de vencimientos
  - Aseo de farmacia y bodega.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CECILIA DEL CARMEN BASTÍAS MALDONADO** declara que ha tomado conocimiento de las normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CECILIA DEL CARMEN BASTÍAS MALDONADO
[redacted]

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)